



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA
DIDECO N° 184



DECRETO ALCALDICIO N° 000978
LITUECHE, 24 de Agosto del 2021

CONSIDERANDO:

1. Que existe una necesidad de la comunidad por la práctica de actividad física.
2. Que dentro del personal del municipio no se cuenta con el personal con las capacidades para la realización de este taller.
3. Que dentro de las Actividades programadas para el año 2021, está contemplada la realización de actividades recreativas para la comunidad.
4. El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.

VISTOS:

6. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde y la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

7. **APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a Licitación y Adjudicación para la Contratación de servicio de Monitor de Zumba para taller en la Comuna de Litueche 2021.
8. **LLAMESE** a Licitación Pública a través del Portal de Mercado Público para la Contratación del Servicio de Monitor para el Taller de Zumba por 4 meses a contar del mes de Septiembre.
9. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES; DIDECO y SECPLAC
10. **INCORPORASE** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



ALCACCIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/ACR/RPV /YMM/cam
Distribución:

- Archivo Departamento Deportes
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

